

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 9 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
25679376-Z	ZALABARDO BADIA, ALICIA	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro
24561078-E	RUIZ PACHECO, M ^a CARMEN	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro
25026003-W	LERENA MORENO, DOLORES	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro
44225491-X	DELGADO FORTUNATO, OSCAR	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro
29467262-F	MORALES MARTIN, LUCINDA	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro
31053671-Z	ARAGON DE LOS REYES, JERONIMA	AE	297,00	Resolución Expte. Reintegro
27883133-A	HROS. DE GONZALEZ HEREDIA, ROSARIO	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24792471-N	VILLALBA GALLARDO, MARIA	AE	248,50	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24884855-M	ORTIZ GARCIA, CONCEPCIÓN	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 9 de noviembre de 2018.- El Director General, Francisco José Martín Suárez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»